



## PROGRAMA DE AYUDAS AL RENDIMIENTO DE NADADORES -NATAACION-



### **PROGRAMA DE AYUDAS AL RENDIMIENTO**

Con el fin de recompensar a los nadadores por su aportación al logro de los objetivos deportivos prioritarios del Equipo Nacional en cada temporada, la RFEN establece un programa de ayudas económicas cuyo reglamento se expone a continuación.

### **AYUDAS A DEPORTISTAS**

#### **Criterios generales para la concesión de ayudas económicas a nadadores**

Tendrán opción a recibir una ayuda económica los nadadores que cumplan los requisitos que establece el presente reglamento.

La concesión definitiva de las ayudas se llevará a cabo siempre y cuando el nadador se mantenga en activo, se acepten explícitamente los objetivos internacionales por parte del propio nadador, su club de pertenencia y el entrenador responsable y sea aprobado su programa de preparación por parte de la Dirección Técnica Nacional (DTN).

#### **Procedimiento de adjudicación**

- a) Se establecen cuatro niveles de ayuda: olímpico, mundial, europeo e internacional.
- b) Los nadadores que consigan una marca igual o inferior a las que se estipulan para los diferentes niveles de ayuda en el Campeonato de España Open (Anexo I), serán propuestos para incorporarse al programa de ayudas a partir del mes de abril.
- c) En el caso de que hubiese más de dos nadadores que cumplieren los requisitos de las marcas de referencia en una prueba, serán objeto de ayuda sólo los que tengan los dos mejores resultados.
- d) Cumplidos los criterios generales anteriormente señalados, el nadador obtendrá la ayuda del nivel que en cada caso corresponda durante los 5 siguientes meses de la temporada (abril-agosto).
- e) En función del resultado obtenido en alguna de las competiciones de referencia de la temporada 2008-2009 (Anexo II), se dispondrá con arreglo a los mismos criterios señalados anteriormente, su ayuda para los restantes 5 meses del año.
  - Los nadadores que consigan una marca del nivel en el que están encuadrados mantendrán el nivel de la ayuda a percibir.
  - Los nadadores que consigan una marca de nivel superior incrementarán el nivel de la ayuda a percibir.
  - Aquellos nadadores que no estuviesen en el programa y consigan marcas de alguno de los niveles se incorporarán al mismo como perceptores de la ayuda estipulada para el mismo.
  - En todo los demás casos la ayuda disminuirá a la del nivel de la marca conseguida o se suspenderá.
- f) Los nadadores que sean seleccionados para participar como componentes de un relevo en la competición de referencia del año, y no se encuentran incluidos en el sistema de ayudas a través de las marcas de referencia, se incorporarán al programa como perceptores de la ayuda de menor nivel a partir del mes de abril (abril-agosto).





## PROGRAMA DE AYUDAS AL RENDIMIENTO DE NADADORES -NATAACION-



### Niveles

Olimpico	1.250 euros/mes
Mundial	1.000 euros/mes
Europeo	750 euros/mes
Internacional	500 euros/mes

### Incompatibilidades del sistema de ayudas de la RFEN con las del programa ADO

- Estas ayudas no son compatibles con las que se obtengan del programa ADO.
- En caso de que un nadador que esté disfrutando de una ayuda por este programa se incorpore como receptor al programa ADO, dejará de percibir la ayuda siempre y cuando ésta sea menor que la otorgada por ADO. En tal caso se le descontará de la ayuda ADO las cantidades que hubiera percibido en el año en curso del programa de ayudas de la RFEN.
- Si la ayuda otorgada por el programa ADO fuese menor que la que se estipula para el nivel al que pertenece el nadador en cuestión, se compensará la diferencia.

### AYUDAS A LA PREPARACIÓN

Aquellos nadadores pertenecientes al ENA que se encuentren entrenando fuera de España, siempre que dicha situación cuente con la aprobación de la DTN, podrán disponer de ayudas para sufragar gastos de actividades directamente relacionadas con su preparación. La cuantía de dichas ayudas podría llegar hasta la que la RFEN dedica a la preparación de los nadadores que entrenan en España.

### MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE LAS AYUDAS

Las ayudas se perderán en caso de sanción grave o muy grave, de conformidad con el Reglamento Disciplinario de la RFEN, o cuando exista una sanción por motivo de dopaje.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

El presente programa de ayudas sustituye al aprobado por la anterior Junta Directiva. No obstante aquellos nadadores que hubiesen conseguido una ayuda según los anteriores criterios tendrán derecho a percibir la misma, salvo que la conseguida por los presentes fuera de superior cuantía.





**PROGRAMA DE AYUDAS AL RENDIMIENTO  
DE NADADORES  
-NATAACION-**



Anexo 1.

**Marcas de referencia – piscina de 50m.**

masculino				PRUEBA	femenino			
internacional	europeo	mundial	olimpico		olimpico	mundial	europeo	internacional
22.45	22.37	22.20	21.89	50L	24.83	25.23	25.37	25.68
49.27	49.10	48.55	48.20	100L	54.07	54.66	55.04	55.73
01:48.96	01:48.02	01:47.33	01:46.54	200L	01:57.04	01:58.00	01:58.97	02:00.66
03:52.16	03:50.85	03:47.75	03:46.64	400L	04:06.37	04:09.12	04:11.36	04:14.04
08:01.29	07:56.90	07:52.86		800L	08:28.16	08:31.11	08:36.92	08:44.22
15:28.84	15:19.16	15:06.97	14:57.50	1500L		16:26.35	16:40.64	16:48.11
25.71	25.59	25.30		50E		28.39	28.86	29.00
55.31	54.99	54.50	53.80	100E	01:00.31	01:00.70	01:01.34	01:02.50
02:00.93	01:59.77	01:58.71	01:57.73	200E	02:09.34	02:10.49	02:12.28	02:14.54
28.22	28.05	27.74		50B		31.49	32.07	32.24
01:01.76	01:01.51	01:00.79	01:00.53	100B	01:07.79	01:08.56	01:08.97	01:10.38
02:14.13	02:13.11	02:11.19	02:10.21	200B	02:25.39	02:27.04	02:28.45	02:30.35
23.84	23.76	23.64		50M		26.38	26.68	26.79
52.80	52.62	52.05	51.82	100M	58.27	58.52	59.13	59.75
01:59.40	01:58.67	01:56.59	01:55.65	200M	02:07.66	02:09.41	02:10.28	02:13.27
02:02.37	02:01.83	02:00.70	01:59.65	200X	02:12.13	02:13.73	02:14.97	02:17.11
04:23.89	04:19.95	04:16.98	04:14.55	400X	04:38.23	04:40.18	04:45.15	04:50.52

Anexo 2.

**Competiciones de referencia para la temporada 2008-09**

- Campeonato del Mundo 2009 (Roma, Julio-Agosto)
- US Open 2009 (Washington, Agosto).
- Campeonato de Europa Junior (Praga, Julio)

